



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Maicao, La Guajira.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. MAICAO. LA GUAJIRA. SECRETARÍA. Maicao, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020). En la fecha, paso al despacho el presente proceso, informándole que la parte ejecutante otorga nuevo poder. Sírvas e proveer.

NERLYS YANETH SALAS RODRIGUEZ

Secretaria

Maicao, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : BANCO W S.A.
Demandado : JUAN CARLOS DONADO ARRIETA
Radicación : 444304089001-2017-00525-00

Visto el informe secretarial que antecede señora LINA MARIA MAYOR POSSO, presentó memorial a través del cual solicita que se le reconozca personería para actuar dentro del presente proceso como apoderada judicial de la parte ejecutante a la doctora GLEINY LORENA VILLA BASTO, identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.110.454.959 y T.P. No. 229.424 del C.S. de la J.

Por lo anterior y de conformidad con lo expuesto en el artículo 74 y 75 del Código General del Proceso el despacho le reconocerá personería al profesional del derecho.

En mérito de lo brevemente expuesto, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconózcase personería al Doctora GLEINY LORENA VILLA BASTO, identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.110.454.959 y T.P. No. 229.424 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos a los cuales se contrae el memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Maicao, La Guajira.

Firmado Por:

MIGUEL ANGEL MARTINEZ CABELLO
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE MAICAO-LA
GUAJIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bf969c35f55fa146d86f39c2663d5f4be93205fdc96260a8ddb912c32f97497

Documento generado en 05/08/2020 07:15:08 p.m.